



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día quince de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron en la oficina de la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, primer piso, colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el Lic. Edgar Olivares Agustín, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Daniel Vázquez Ramírez en representación de la Maestra Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y Titular del Órgano Interno de Control, el C. Alberto Alvarez Pedraza, Vocal y Coordinador de Archivos, Lic. Adolfo Gervacio Chávez, Asesor Jurídico y la Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica.

LMH: Buenas Tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la más cordial bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

El **primer y segundo** punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, y dadas las circunstancias mencionadas en el primer párrafo contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

LMH: En ese orden, pasamos al **tercer punto** del orden del día el cual consiste en la clasificación como información confidencial de las solicitudes de información con números de folio 330020023000069, 330020023000071, 330020023000073 y 330020023000074, toda vez que se solicita lo siguiente:





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

DE BASE DEL INAPAM BERNAL CARMONA CARLOS, ORTEGA LOPEZ MONICA, ORTEGA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CAMACHO OSORIO GLORIA DOLORES." (sic)

LMH: Lo antes expuesto, derivado de que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el año de 2020 emitió resolución en un recurso de revisión en el que en ese entonces se solicitaban las cuotas sindicales de los trabajadores y el monto a las que ascendían estas y en su momento el INAI estableció que dicha información debería de ser clasificada como confidencial, porque las cuotas que todos los agremiados estaban realizando a través de su sindicato es una información personal que no puede ser divulgada y que por obvias razones son potestativas.

Ante tales circunstancias y del razonamiento que se exponga ante este Comité de Transparencia si bien es cierto no es el mismo tema que se trató en aquel recurso de revisión que se menciona no menos cierto es que en estas solicitudes de información lo que se pregunta es por un listado de personas, deseando saber a qué sindicato pertenecen cada una de ellas, por lo que el análisis es el siguiente:

LMH: Les pregunto a los miembros del Comité si están de acuerdo en clasificar la información como **CONFIDENCIAL** de acuerdo con los siguientes razonamientos:

El Comité de la Unidad de Transparencia advierte que la naturaleza de la información requerida cuenta con una cualidad especial, ya que versa sobre obtener a que sindicato pertenece un grupo de personas en tal sentido del análisis que se desprende de lo dispuesto en los artículos 97, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de la materia, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas se aprecia que la información que se solicita está clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior es así, toda vez que lo que se solicita se refiere a saber a que sindicato pertenece un grupo de personas lo que en esencia identifica una decisión de su vida personal, pues la afiliación sindical no está relacionada con el ejercicio de facultades públicas sino que, por el contrario la decisión de que sindicato se afilia es una decisión que cada servidor público toma en el ejercicio de sus preferencias privadas, por lo que no se puede revelar un aspecto de interioridad, en tanto que solo le concierne a la persona que así toma esa decisión, por dichas consideraciones el Comité de la Unidad de Transparencia considera que lo que se solicita en el folio de las solicitudes mencionadas caen dentro del supuesto de excepción del derecho



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL INVOLUCRAMIENTO DEL PUEBLO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

humano de acceder a la información pública contenido en el artículo 113 fracción I de la Ley de la materia.

A mas de lo anterior, tenemos que el sindicato por el que se cuestiona es burocrático, es decir, se constituye por trabajadores que son regulados por al apartado B, del artículo 123, Constitucional, pues sus agremiados son servidores públicos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, por lo que en tal sentido el hecho de querer saber a qué sindicato pertenece un grupo de personas no constituyen una opinión pública.

DVR: Como Órgano Interno de Control coincido con el criterio que esta tomando la Unidad de Tr
de Tr
ansparencia.

En tales condiciones están de acuerdo los integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia en declararla como **CONFIDENCIAL**.

TODOS: Sí, voto a favor

EOA: Solo quiero comentar que también tenemos en el radar que los sindicatos ya deben publicar su información y las obligaciones que también tienen los sindicatos en términos de la Ley General de Acceso a la Información, es decir es disposición expresa en la que los sindicatos deben de tener o contar en su portal de transparencia con su lista de agremiados con lo que son los recursos que en su momento se reciben de las dependencias de la administración pública federal para su uso, deben también de declararse en su propio portal de transparencia entonces al final solo se confirma que ese es información que pertenece a los sindicatos no a la dependencia y si bien es cierto la dependencia puede identificar a qué sindicato por la cuestión de las cuotas regresamos al criterio del INAI, donde dice que las cuotas son un dato personal o sensible del poseedor de la información entonces al final de cuentas creo que no está contradictorio nuestro criterio y son muy similares demasiado o de hecho yo me atrevo a decir que casi casi la misma persona que está realizando las solicitudes porque al final de cuenta tiene que ver con el mismo tema, además de que ya tenemos antecedente que la información que se pide muchas veces el oficio que se pide muchas veces lo ocupan para otros fines y no necesariamente para una difusión pública o para una cuestión seria, sino para difamar precisamente a los miembros del otro sindicato entonces eso es importante dejar en claro a los miembros de este Comité que mi voto a favor como





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

presidente para que como bien ya se dijo se realice la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**.

LMH: Pasamos al punto número cuarto que se refiere a la solicitud con terminación 330020023000064, en esta solicitud lo que se está solicitando es la copia certificada del voucher de transferencia de pago o documento donde se acredite el cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje referente a la retención entrega y entero de las cuotas sindicales respectivas al sindicato nacional independiente de empleados y trabajadores del INAPAM en términos del artículo 38 fracción II y 43 fracción IX de la ley federal de los trabajadores al servicio del estado así como de diversos 371 fracción VI y XII de la Ley Federal del Trabajo,

En tal sentido esta Unidad de Transparencia les propone a los miembros de este Comité que la mencionada solicitud se pueda clasificar como reservada de acuerdo con la exposición que en este momento les hará el presidente del Comité.

EOA: Si bien es cierto, que es un dato que pertenece o está en los archivos de la institución en la actualidad tenemos una controversia precisamente con el sindicato y que incluso ya está revisando el propio Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje donde por omisión del propio sindicato no se nos proporcionó durante casi 2 años la cuenta bancaria del sindicato.

Entonces hay una controversia de cuál es el criterio para poder exhibir el pago de estas cuotas, está en promoción, está sellado por Oficialía de partes en la sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y todavía no se nos ha notificado literalmente la vista de esa resolución o de esa petición al tribunal y por ende ya también está dentro de un juicio, el cual se si yo ventilo alguna información adicional pueden cambiar el sentido o influir en la resolución que se pueda determinar, obviamente como jurídico esa es la información que yo cuento de primera mano y como Titular de la Unidad de Transparencia pues se sabe que la tengo también, sin necesidad de estarla pidiendo por oficio a la unidad administrativa que genera o que detenga esta información entonces es para conocimiento de los miembros integrantes de este comité principalmente el Órgano Interno de Control para efecto de que si en un momento determinado quisiera ver estos documentales o quisiera ver el sentido de cómo se está promoviendo pues sin ningún problema , además de que como es bien sabido este Comité principalmente se rige por la publicidad, pero no así de aquella que se encuentre en controversia.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



LMH: Derivado de la explicación que acaba de ofrecer el Presidente del Comité de la Unidad de Transparencia, les pregunto a los miembros que si están a favor de reservar la información correspondiente al folio número 330020023000064.

TODOS: Sí a favor.

LMH: Pasamos al punto número quinto del orden del día que se refiere a la entrega del acta del área jurídica de su dependencia y de la unidad de transparencia de enero de 2017.

Quiero comentarles que yo ingrese al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en el mes de febrero de 2017 cuando yo ingreso el Instituto no contaba con una persona designada de manera específica a la Unidad de Transparencia, solamente era un abogado que en ese entonces apoyaba a quien tenía la responsabilidad de la Unidad de Transparencia que en ese entonces era la Subdirección de Comunicación Social, en tal sentido cuando yo llego aquí al Instituto y recibo la Unidad de Transparencia evidentemente no había ningún Titular ni ninguna persona que se encargará específicamente de atender la Unidad, en tal sentido nunca existió una entrega de ese movimiento , entonces en tal sentido yo me he encargado desde febrero de 2017 a la fecha de la Unidad de Transparencia

De lo antes expuesto les pregunto a los miembros del Comité de la Unidad de Transparencia si no tienen inconveniente en declarar la inexistencia de la información por lo que corresponde al Acta de Entrega de la Unida de Transparencia de enero de 2017 a la fecha.

TODOS: Sí voto a favor.

ACUERDOS:

001/001 EXT: Quedan clasificadas como información **CONFIDENCIAL** los folios de las solicitudes números 330020023000069, 330020023000071, 330020023000073 y 330020023000074.

001/002 EXT: Queda clasificada como **RESERVADA** la solicitud de información con número de folio 330020023000064.





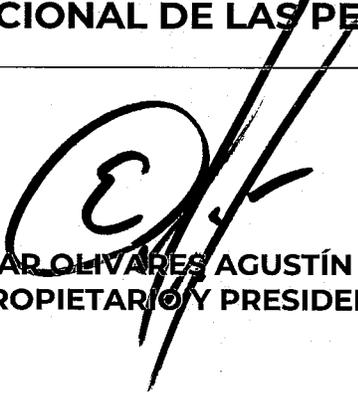
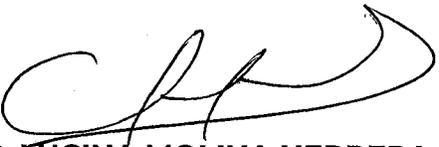
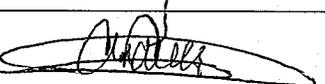
001/003 EXT: Se declara la **INEXISTENCIA** de la información por lo que se refiere al acta de entrega recepción de la Unida de Transparencia de febrero de 2017 a la fecha correspondiente al folio número 330020023000065.

LMH: Pasamos al **punto sexto**, Asuntos Generales; ¿algo que quieran comentar los miembros del Comité?

TODOS: No, ningún tema.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 17:30 horas con treinta minutos del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

 LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE	 LIC. DANIEL VÁZQUEZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MESTRA MARCELA CORTÉS CAMACHO MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
 C. ALBERTO ÁLVAREZ PEDRAZA, VOCAL Y COORDINADOR DE ARCHIVOS	 LIC. LUCINA MOLINA HERRERA SECRETARIA TÉCNICA
 LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ ASESOR JURÍDICO	

3



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

Segundo. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. - Clasificación como información confidencial de las solicitudes de información con número de folio 330020023000069, 330020023000071, 330020023000073, 330020023000074, toda vez que se solicita lo siguiente:

330020023000069

"SOLICITO COPIA DE DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE A QUE SINDICATO ESTAN AGREMIADOS LOS SIGUIENTES TRABAJADORES DE BASE DEL INAPAM ALPIZAR BAUTISTA LILIANA HERNANDEZ CERVANTES ELIZABETH PINZON VALLE LETICIA VICENCIO JAVIER ANA LILIA" (sic)

330020023000071

"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE A QUE SINDICATO Y DESDE CUANDO ESTAN AGREMIADOS LOS SIGUIENTES TRABAJADORES DE BASE DEL INAPAM CUEVAS REGALADO ROSA MARIA" (sic)

330020023000073

"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE A QUE SINDICATO Y DESDE CUANDO ESTAN AGREMIADOS LOS SIGUIENTES TRABAJADORES DE BASE DEL INAPAM ARVIZU GONZALEZ URIEL ENOC, BARCENAS NAJERA SANDRA ESMERALDA, CIGARROA NAVARRO DANIEL, ENRIQUEZ MENDIETA ROSA EVELYN, ESCAMILLA LIZARDE GRICELDA, ESCAMILLA LIZARDE ROSALBA, FLORES SOLANO MARIA ISABEL, GARCIA VARGAS JOSELIN IRAIS, GALLARDO CLEMENTE MOISES, GLORIA RESENDIZ CECILIA PATRICIA, GONZALEZ ALDANA NANCY, GONZALEZ MEDINA MARISELA, HERNANDEZ POMPA BRENDA AURORA, ISLAS RUIZ IRVING JAVIER, JUAN VALLEJO CRISTIAN, LOPEZ AGUADO OLMOS ALEXIA, LOPEZ AGUILAR ELSIE YOSSENDY, LOPEZ RAMIREZ SALVADOR, MARTINEZ VEGA AIDE, MARTINEZ XOLALPA KAREN IXCHEL, OLIVARES GRANADOS ALAN, PARDO GONZALEZ YOLANDA, SALAZAR MOLINA MARCO ANTONIO, SANCHEZ PALOMARES MARIA ESTHER, TOVAR AGUILAR ANA XOCHITL, VELASCO PAREDES MARTHA MONICA, VILLAVICENCIO MARTINEZ OSVELIA MONTSERRAT." (sic)



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

330020023000074

"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE A QUE SINDICATO Y DESDE CUANDO ESTAN AGREMIADOS LOS SIGUIENTES TRABAJADORES DE BASE DEL INAPAM BERNAL CARMONA CARLOS, ORTEGA LOPEZ MONICA, ORTEGA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CAMACHO OSORIO GLORIA DOLORES." (sic)

Cuarto.- Clasificación como información reservada de la solicitud con número de folio 330020023000064, toda vez que se solicita lo siguiente:

"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE BAUCHER, TRANSFERENCIA DE PAGO O DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE REFERENTE A LA RETENCIÓN, ENTREGA Y ENTERO DE LAS CUOTAS SINDICALES RESPECTIVAS AL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL INAPAM, EN TERMINO DE LOS ARTICULOS 38 FRACCION II Y 43 FRACCION IX DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ASI COMO DEL DIVERSO 371 FRACCION VI Y XII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO" (sic)

Quinto.- Inexistencia de la solicitud de información con número de folio 330020023000065, en la que se solicita lo siguiente:

"Solicito las actas entrega del área jurídica de su dependencia y de la unidad de transparencia de enero 2017 a la fecha por este medio expresamente o pondré recursos de revisión." (sic)

Sexto. - Asuntos Generales.

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MARZO DE 2023





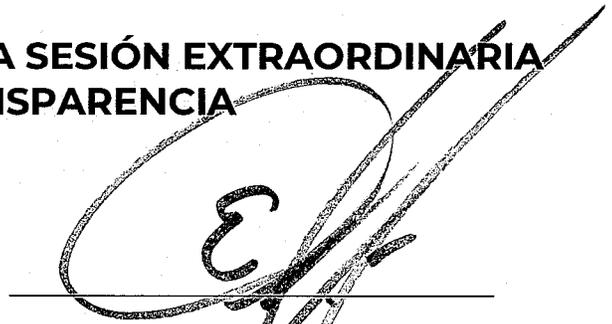
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE

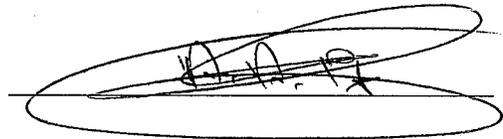


LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
(VOCAL)

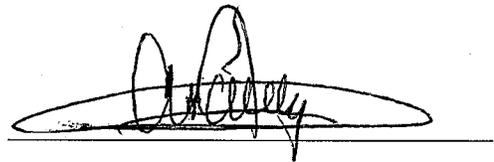


en representación

C. ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA
COORDINADOR DE ARCHIVOS
(VOCAL)



LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO



LIC. LUCINA MOLINA HERRERA
SECRETARÍA TÉCNICA



15 DE MARZO DE 2023





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/099/2023
Ciudad de México, a 10 de marzo del 2023

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarla para la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 15 de marzo de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/ini







BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/098/2023
Ciudad de México, a 10 de marzo del 2023

ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y SISTEMAS,
COORDINADOR DE ARCHIVOS
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarla para la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 15 de marzo de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/ir







BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/097/2023
Ciudad de México, a 10 de marzo del 2023

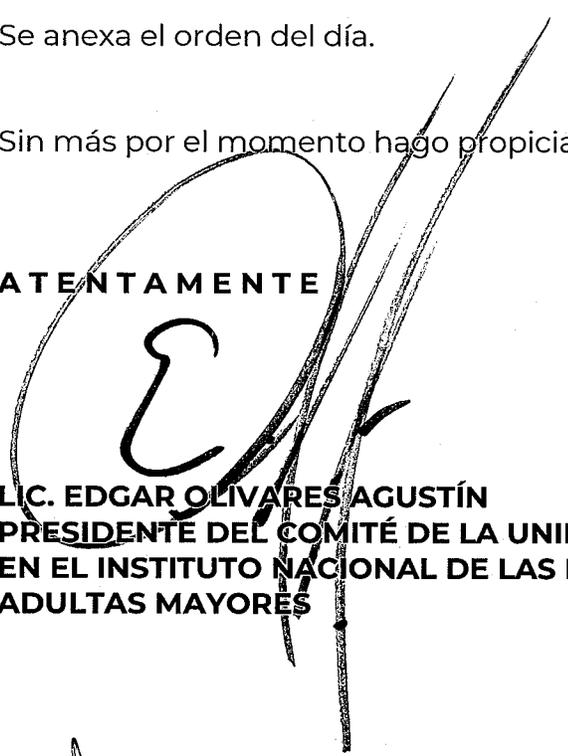
LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarlo para la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **miércoles 15 de marzo de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/mn



3



**Órgano interno de Control en el
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**

No. De Oficio OIC/OT/042/2023

Lic. Edgar Olivares Agustín.

Presidente del Comité de la Unidad de Transparencia
en el Instituto Nacional de las Personas Adultas
Mayores.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

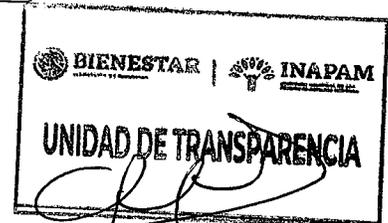
Hago mención a su oficio número INAPAM/DG/SJ/UT/099/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, a través del cual se convoca para la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia que se celebrará el próximo miércoles 15 de marzo del año en curso a las 17:00 horas.

Al respecto, hago de su conocimiento que el Lic. Daniel Vázquez Ramírez, personal adscrito al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de este Instituto, ha sido comisionado como representante para la celebración del acto administrativo que nos ocupa, en la hora y fecha señalada en el oficio antes mencionado.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES


MTRA. MARCELA CORTÉS CAMACHO



13/03/23



